

IMEBU ALCALDE DE BUCARAMANGA  <i>La Mejor empresa eres Tú!</i>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED	RESOLUCION 181	Fecha: Consecutivo: Página: Versión:	31/12/2015 186 1 de 4 02

RESOLUCION N. 186 DE 2.015
(Diciembre 31 de 2015)

POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.016.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades legales, y en especial conferidas en el Acuerdo 030 de Diciembre 19 de 2.002 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acta 03 de Octubre 16 de 2.015, correspondiente a la reunión ordinaria del Consejo Directivo del IMEBU estudió y aprobó por unanimidad el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, Vigencia Fiscal 2.016 por valor de **SIETE MIL CIENTO OCIENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/CTE (\$ 7.189.815.623)**.
2. Que de conformidad con el literal c, artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, en el tercer periodo de sesiones se estudiará, aprobará o improbará prioritariamente por el Concejo Municipal el Presupuesto Municipal.
3. Que la Administración Municipal INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, a través del señor Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal por ser de su competencia el Presupuesto General de Rentas y Gasto para la Vigencia Fiscal del año 2.016.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 027 de Diciembre 21 de 2.015, el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, Vigencia Fiscal 2.016 por valor de **SIETE MIL CIENTO OCIENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/CTE (\$ 7.189.815.623)**.
5. Que en cumplimiento al Acuerdo 030 de 2.002, corresponde al Director expedir el acto de liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, aprobado por el Consejo Directivo según Proyecto de Acuerdo 006 de 2.015, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016.

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

 La Mejor empresa eres Tú! ALIANZA DE BUCARAMANGA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED	RESOLUCION 181	Fecha: Consecutivo: Página: Versión:	31/12/2015 186 2 de 4 02

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Presupuesto de Ingresos fijase los cómputos de rentas y recursos de capital del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016 en la cantidad de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/CTE (\$ 7.189.815.623)**. Distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO PROPIUESTO	PRESUPUESTO APROBADO	%
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$7,189,815,623	\$7,189,815,623	100.00%
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$7,168,815,623	\$7,168,815,623	99.71%
020426	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES	\$7,168,815,623	\$7,168,815,623	99.71%
02042601	DE LIBRE INVERSION	\$6,168,815,623	\$6,168,815,623	85.80%
02042602	DE FORSOZA INVERSION-FUNCIONAMIENTO	\$1,000,000,000	\$1,000,000,000	13.91%
0207	RECURSOS DE CAPITAL			
020719	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS LIBRE ASIGNACION	\$21,000,000	\$21,000,000	0.29%
020739	REINTEGROS	\$0	\$0	0.00%

ARTICULO SEGUNDO. Presupuesto de Gastos: apropiarse para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en la cantidad de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/CTE (\$ 7.189.815.623)**. Distribuidos así:

CODIGO	TOTAL GASTOS	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL	%
03	FUNCIONAMIENTO	\$1,881,294,493	\$1,881,294,493	26.17%
06	INVERSION	\$5,308,521,130	\$5,308,521,130	73.83%
	TOTAL	\$7,189,815,623	\$7,189,815,623	100.00%

Que según decreto 0231 de 2015 se autorizó adicionar al presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU, la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1,000,000,000.00)** razón por la cual el presupuesto total es de **OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$8,189,815,623)**.

ARTICULO TERCERO: Una vez se conozcan los factores definitivos que influyan en las asignaciones salariales, se procederá a hacer los ajustes respectivos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2.016.

ARTICULO CUARTO: Las reservas presupuestales y cuentas por pagar existentes a 31 de Diciembre de 2.015 deberán constituirse a más tardar el 1 de Febrero del año 2.016 para incorporar las reservas presupuestales constituidas a 31 de Diciembre de 2.015 con sus respectivas fuentes de financiación y de conformidad con la Ley 819 de 2.003.

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------



*La Mejor
empresa eres Tú!*

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

DIRECCION GENERAL
100
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION
GED

RESOLUCION
181

Fecha: 31/12/2015
Consecutivo: 186
Página: 3 de 4
Versión: 02

CODIGO	NOMBRE	2,016
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Forzosa Inversión)	\$1,881,294,493
0320	GASTOS DE PERSONAL	\$1,368,689,493
032001	SPAN-SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA	\$558,086,289
032002	SPAN-PRIMA TECNICA	\$0
032003	SPAN-OTROS	\$191,352,193
03200303	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$16,277,517
03200304	BONIFICACION DE RECREACION	\$3,100,479
03200305	PRIMA DE SERVICIOS	\$47,863,651
03200306	PRIMA DE NAVIDAD	\$54,012,800
03200307	PRIMA DE VACACIONES	\$25,926,144
03200308	VACACIONES	\$36,296,602
03200309	INTERESES A LAS CESANTIAS	\$7,875,000
032005	SPAN-HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEM. POR VACACIONES	\$24,312,934
03200501	SPAN-HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEM. POR VACACIONES	\$24,312,934
032008	SPI-HONORARIOS	\$50,400,000
03200801	HONORARIOS	\$50,400,000
032013	SPI-OTROS	\$291,497,323
032014	CIN- ADMIN. POR SECTOR PRIVADO	\$253,040,754
03201401	CONTRIBUCIONES A SALUD	\$50,522,546
03201402	CONTRIBUCIONES A PENSION	\$71,325,947
03201403	CONTRIBUCION A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$29,662,539
03201404	A FONDOS DE CESANTIAS	\$61,538,337
03201405	CONTRIBUCION A RIESGOS PROFESIONALES	\$2,913,210
032016	CIN-APORTES AL ICBF	\$22,246,904
032017	CIN-APORTES AL SENA	\$14,831,270
0321	GASTOS GENERALES	\$512,605,000
032103	ADQU. BIENES Y SERV. - COMPRA DE EQUIPOS	\$20,000,000
032104	ADQU.BIENES Y SERV.-ENSERES Y E. DE OFICINA	\$20,000,000
032106	ADQU. BIENES Y SERV.-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$31,500,000
032107	ADQU.BIENES Y SERV.-MANTENIMIENTO	\$14,700,000
032108	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$1,050,000
032109	ADQU.BIENES Y SERV.-IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$15,000,000
032110	ADQU.BIENES Y SERV.-SERVICIOS PUBLICOS	\$118,800,000
032111	ADQU. BIENES Y SERV.-SEGUROS	\$12,600,000
032112	ADQU. BIENES Y SERV.-ARRENDAMIENTOS	\$100,275,000
032113	ADQU. BIENES Y SERV. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$30,000,000
032119	ADQU.BIENES Y SERV.-GASTOS IMPREVISTOS	\$1,050,000
032123	ADQU. BIENES Y SERV. - CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$43,050,000
032124	GASTOS FINANCIEROS	\$105,000
032125	ADQU. BIENES Y SERV.-DOTACION DE PERSONAL	\$0
032190	ABS- OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	\$0
03219001	ABS - COMPRA DE VEHICULO	
03219002	ABS - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
032191	ADQU. BIENES Y SERV.-OTROS GASTOS ADQUIS. SERV	\$104,475,000
03219103	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	\$22,575,000
03219108	GASTOS VIGILANCIA	\$81,900,000
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	\$0
INVERSION		
05	GASTOS DE INVERSION	5,308,521,130
0531	SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO	1,144,500,000
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4,164,021,130
054290	TROS PROGRAMAS DE INVERSION	3,967,489,210
TOTAL PRESUPUESTO 2016		7,189,815,623

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------



La Mejor
empresa eres Tú!

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

DIRECCION GENERAL
100
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION
GED

RESOLUCION
181

Fecha: 31/12/2015
Consecutivo: 186
Página: 4 de 4
Versión: 02

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2.016 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2.015.

Atentamente,


CLAUDIA JIMENA FONSECA BUENO

Directora General

PROYECTO. CARLOS ANDRES BLANCO BAYONA
Subdirector Administrativo y Financiero

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013